



C.E. N° 178376

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 AGO. 2009

VISTO: la Resolución Del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril de 2006 por la cual se designó Agregado Civil Honorario de Prensa y Comunicaciones a la Embajada de la República en la República Italiana, al señor Mario Lubetkin;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 194/990 de 26 de abril de 1990, los agregados son designados por un plazo de tres años, prorrogable por períodos de tres años;-----

CONSIDERANDO: I) que la Embajada de la República en la República Italiana solicitó la prórroga de las funciones del señor Mario Lubetkin, en vista de los importantes servicios de apoyo y asesoramiento que presta en dicha Misión Diplomática;-----

II) que el señor Mario Lubetkin con posterioridad al 24 de abril de 2009 continuó desempeñando sus funciones, por lo que corresponde regularizar su situación;-----

III) que resulta conveniente declarar prorrogado su desempeño de funciones hasta el 1° de marzo de 2010;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 194/990 de 26 de abril de 1990;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase prorrogado a partir del 24 de abril de 2009 y hasta el 1° de marzo de 2010, el desempeño de funciones del señor Mario Lubetkin, como Agregado Civil Honorario de Prensa y Comunicaciones a la Embajada de la República Italiana.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República